

# ¡SÍGUELES EL RASTRO!

Boletín Preventivo sobre Administración  
de Riesgos de Legitimación de Capitales  
y Financiamiento al Terrorismo  
Clientes/Septiembre 2016

Ayúdanos a cumplir con la “Política  
Conozca a su Cliente”



## ¿Dónde se fundamenta la “Política Conozca a su Cliente”?

Está basada en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y en la Resolución 119-10, emanada de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). En tal sentido, los bancos están en la obligación de solicitarles a sus clientes una serie de documentos, datos, soportes e informaciones.



## ¿Es un deber que los clientes del banco faciliten el cumplimiento de la “Política Conozca a su Cliente”?

Definitivamente, sí. Los clientes deben estar conscientes de que cumplir con las Leyes no es solo obligación de los bancos. Todos los ciudadanos deben hacer sus mejores esfuerzos para contribuir con el orden de la sociedad. Es por ello que los clientes deben internalizar que el facilitar al banco el cumplimiento de la “Política Conozca a su Cliente” no es facultativo, sino un deber legal de todo venezolano.



## ¿Cómo puedo ayudar a cumplir con la “Política Conozca a su Cliente”?

La mejor manera de ayudar a cumplir con la “Política Conozca a su Cliente” es suministrar al banco, de manera oportuna, toda la documentación, información y datos que se le solicite. Esto permitirá no solo la plena identificación, sino además poder establecer el origen y destino de los fondos que moviliza en su cuenta, así como determinar si esas operaciones están justificadas con la actividad económica que desarrolla. Por último, es menester recordar que la colaboración ofrecida por los clientes en el cumplimiento de la “Política Conozca a su Cliente” redunda en un sistema financiero más sano y transparente, generando mayor seguridad a las inversiones y ahorros de los clientes.

**Recuerda que cuando facilitamos los medios para la aplicación de la “Política Conozca a su Cliente”, estamos cumpliendo con un deber legal que se convierte en mayor garantía para nuestro dinero y contribuye a la mitigación de los riesgos asociados a los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.**

**¡Contamos Contigo!**

